CONTRATO Nº 60/2016

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, con Cedula de Identidad Nº 919.569 nombrada al cargo por Resolución Nº 141 de fecha 16 de diciembre 2.015, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firmaUnipersonal **LA MAYORIA** conR.U.C. Nº **3650486-6** domiciliada en Teniente Primero Carlos Rocholl Casi Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada por su propietario el Ingeniero**CARLOS HERNAN OVIEDO,** con **Cédula de Identidad N° 3.650.486,** denominada el **PROVEEDOR,**acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO"**, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO" - ID N° 310012,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 213 de fecha de 16 de noviembre de 2.016, y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**310012.**----------

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "MANTENIMIENTO Y REAPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO" - ID N° 310012**, convocado por la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**. Convocado por la Circunscripción Judicial del Departamento Central por Resolución Nº 150 del 30 de septiembre de 2.016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 213 del 16 de noviembre de 2.016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
		Mantenimiento - Audio Música Funcional				
1	72102203-9998	Sistema de Música Funcional	1	Unidad	Unidad	231.000
2	72102203-9998	Sistema de Audio de la Sala de Juicios Orales	1	Unidad	Unidad	115.500
3	72102203-9998	Parlante de embutir para cielo raso	1	Unidad	Unidad	63.000
4	72102203-9998	Parlante de pared para música funcional	1	Unidad	Unidad	70.000
5	72102203-9998	Micrófono alámbrico	1	Unidad	Unidad	315.000
6	72102203-9998	Micrófono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	336.000
7	72102203-9998	Prov. De baterias p/mic. Alámbricos e inalámbricos	1	Unidad	Unidad	140.000
		Mantenimiento - Audio Sala de Juicios Orales				
8	72102203-9998	Sistema de sonidos, Sala de Juicios Orales	1	Unidad	Unidad	231.000
9	72102203-9998	Amplif. Con mezclador de la sala de juicios orales	1	Unidad	Unidad	1.260.000
10	72102203-9998	Parlante de pared de la sala de juicios orales	1	Unidad	Unidad	140.000
11	72102203-9998	Parlante de cielo raso (audio)	1	Unidad	Unidad	126.000
12	72102203-9998	Parlante de pared (audio)	1	Unidad	Unidad	140.000
13	72102203-9998	Microfono alámbrico	1	Unidad	Unidad	350.000
14	72102203-9998	Microfono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	350.000
15	72102203-9998	Prov. De baterias p/mic. Alambricos e inhalambricos	1	Unidad	Unidad	140.000
16	72102203-9998	Equipo de doble cassettero	1	Unidad	Unidad	280.000
17	72102203-9998	Pedestal métalico para micrófonos	1	Unidad	Unidad	84.000
		Mantenimiento - Alarmas prevención de incendios				
18	92121702-001	Sistema de detección de incendios.	1	Unidad	Unidad	245.000
19	92121702-001	Panel central de alarmas	1	Unidad	Unidad	3.850.000
20	92121702-001	Cambio de baterías del panel de alarmas	1	Unidad	Unidad	240.000
21	92121702-001	Detector de humo y calor	1	Unidad	Unidad	400.000

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

		direccionable				
22	92121702-001	Reemplazo del cabezal del detector de H/C	1	Unidad	Unidad	250.000
23	92121702-001	Pulsador manual	1	Unidad	Unidad	105.000
24	92121702-001	Reemplazo pulsador manual	1	Unidad	Unidad	240.000
25	92121702-001	Alarma audio – visual	1	Unidad	Unidad	105.000
26	92121702-001	Reemplazo alarma audio-visual	1	Unidad	Unidad	216.000
27	92121702-001	Detector Termovelocimetricodireccionable	1	Unidad	Unidad	315.000
28	92121702-001	Reemplazo detector Termovelocimetricodireccionable	1	Unidad	Unidad	450.000
29	92121702-001	Iluminación de emergencia	1	Unidad	Unidad	180.000
30	92121702-001	Cambio de batería de luces de emergencia	1	Unidad	Unidad	144.000
31	92121702-001	Cartel de salida de emergencia	1	Unidad	Unidad	240.000
32	92121702-001	DPS 15kA	1	Unidad	Unidad	185.000
33	92121702-001	Relé 12V 5A	1	Unidad	Unidad	15.000
		Mantenimiento - Alarmas contra intrusos				
34	92121701-001	Sistema de alarmas contra intrusos	1	Unidad	Unidad	245.000
35	92121701-001	Panel de alarmas	1	Unidad	Unidad	560.000
36	92121701-001	Cambio de baterías del panel de alarmas	1	Unidad	Unidad	240.000
37	92121701-001	Expansor de zonas de alarmas	1	Unidad	Unidad	140.000
38	92121701-001	Teclado alfanuméricos	1	Unidad	Unidad	350.000
39	92121701-001	Sensor de movimiento de doble tecnología (PIR)	1	Unidad	Unidad	216.000
40	92121701-001	Contactos magnéticos	1	Unidad	Unidad	35.000
41	92121701-001	Contactos magnéticos de alta potencia	1	Unidad	Unidad	30.000
42	92121701-001	Sensor de rotura de vidrio	1	Unidad	Unidad	130.000
43	92121701-001	Botón de emergencia	1	Unidad	Unidad	84.000
44	92121701-001	Sensor de vibración	1	Unidad	Unidad	130.000
45	92121701-001	Sirena de 30 Watts	1	Unidad	Unidad	175.000
46	92121701-001	DPS 15kA	1	Unidad	Unidad	185.000
47	92121701-001	Relé 12V 5A	1	Unidad	Unidad	15.000
		Mantenimiento - CCTV				
48	83111802-001	Sistema de circuito cerrado TV.--- CCTV	1	Unidad	Unidad	350.000
49	83111802-001	Cámara color fija, tipo profesional	1	Unidad	Unidad	400.000
50	83111802-001	Cambio de cámara color fija, tipo profesional	1	Unidad	Unidad	600.000
51	83111802-001	Cambio lente fijo de cámara color fija profesional	1	Unidad	Unidad	70.000
52	83111802-001	Cambio lente motorizado de cámara color profesional	1	Unidad	Unidad	140.000
53	83111802-001	Monitor de 19" LCD	1	Unidad	Unidad	595.000
54	83111802-001	Equipo de grabación digital de 16 canales	1	Unidad	Unidad	2.500.000
55	83111802-001	Cambio de equipo de grabación digital de 16 canales	1	Unidad	Unidad	140.000
56	83111802-001	Disco duro Tipo SATA	1	Unidad	Unidad	300.000
57	83111802-001	Reemplazo de Disco duro tipo SATA	1	Unidad	Unidad	300.000
58	83111802-001	Lentes varifocales	1	Unidad	Unidad	220.000
59	83111802-001	Gabinete para cámaras exteriores	1	Unidad	Unidad	161.000
60	83111802-001	UPS de 1.500 VA	1	Unidad	Unidad	540.000
61	83111802-001	Cambio de UPS de 1.500 VA	1	Unidad	Unidad	100.000
62	83111802-001	Cámaras color tipo domo	1	Unidad	Unidad	540.000
63	83111802-001	Cambio de cámara color tipo domo	1	Unidad	Unidad	120.000
64	83111802-001	Fuente para cámaras	1	Unidad	Unidad	240.000
65	83111802-001	Desempañador de housing	1	Unidad	Unidad	80.000
66	83111802-001	Video balum	1	Unidad	Unidad	50.000
67	83111802-001	Cable UTP CATG. 5e.	1	ml	Unidad	5.000
68	83111802-001	Conector RJ45	1	Unidad	Unidad	8.400
69	83111802-001	Cable RG6	1	ml	Unidad	5.000
70	83111802-001	Conector BNC	1	Unidad	Unidad	8.400
71	83111802-001	DPS 15 kA.	1	Unidad	Unidad	185.000

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

TOTAL PRECIO UNITARIO	21.744.300

Monto mínimo Lote N° 1	Gs. 63.000.000
Monto máximo Lote N° 1	Gs. 126.000.000

LOTE N° 2 – JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
		Mantenimiento - Audio Música Funcional				
1	72102203-9998	Sistema de Música Funcional	1	Unidad	Unidad	231.000
2	72102203-9998	Sistema de Audio de la Sala de Juicios Orales	1	Unidad	Unidad	115.500
3	72102203-9998	Parlante de embutir para cielo raso	1	Unidad	Unidad	63.000
4	72102203-9998	Parlante de pared para música funcional	1	Unidad	Unidad	70.000
5	72102203-9998	Micrófono alámbrico	1	Unidad	Unidad	315.000
6	72102203-9998	Micrófono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	336.000
7	72102203-9998	Prov. De baterias p/mic. Alámbricos e inalámbricos	1	Unidad	Unidad	140.000
		Mantenimiento - Audio Sala de Juicios Orales				
8	72102203-9998	Sistema de sonidos, Sala de Juicios Orales	1	Unidad	Unidad	231.000
9	72102203-9998	Amplif. Con mezclador de la sala de juicios orales	1	Unidad	Unidad	1.260.000
10	72102203-9998	Parlante de pared de la sala de juicios orales	1	Unidad	Unidad	140.000
11	72102203-9998	Parlante de cielo raso (audio)	1	Unidad	Unidad	126.000
12	72102203-9998	Parlante de pared (audio)	1	Unidad	Unidad	140.000
13	72102203-9998	Microfono alámbrico	1	Unidad	Unidad	350.000
14	72102203-9998	Microfono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	350.000
15	72102203-9998	Prov. De baterias p/mic. Alambricos e inhalambricos	1	Unidad	Unidad	140.000
16	72102203-9998	Equipo de doble cassettero	1	Unidad	Unidad	280.000
17	72102203-9998	Pedestal métalico para micrófonos	1	Unidad	Unidad	84.000
		Mantenimiento - Alarmas prevención de incendios				
18	92121702-001	Sistema de detección de incendios.	1	Unidad	Unidad	245.000
19	92121702-001	Panel central de alarmas	1	Unidad	Unidad	3.850.000
20	92121702-001	Cambio de baterías del panel de alarmas	1	Unidad	Unidad	240.000
21	92121702-001	Detector de humo y calor direccionable	1	Unidad	Unidad	400.000
22	92121702-001	Reemplazo del cabezal del detector de H/C	1	Unidad	Unidad	250.000
23	92121702-001	Pulsador manual	1	Unidad	Unidad	105.000

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

24	92121702-001	Reemplazo pulsador manual	1	Unidad	Unidad	240.000
25	92121702-001	Alarma audio – visual	1	Unidad	Unidad	105.000
26	92121702-001	Reemplazo alarma audio-visual	1	Unidad	Unidad	216.000
27	92121702-001	Detector Termovelocimetricodireccionable	1	Unidad	Unidad	315.000
28	92121702-001	Reemplazo detector Termovelocimetricodireccionable	1	Unidad	Unidad	450.000
29	92121702-001	Iluminación de emergencia	1	Unidad	Unidad	180.000
30	92121702-001	Cambio de batería de luces de emergencia	1	Unidad	Unidad	144.000
31	92121702-001	Cartel de salida de emergencia	1	Unidad	Unidad	240.000
32	92121702-001	DPS 15kA	1	Unidad	Unidad	185.000
33	92121702-001	Relé 12V 5A	1	Unidad	Unidad	15.000
		Mantenimiento - Alarmas contra intrusos				
34	92121701-001	Sistema de alarmas contra intrusos	1	Unidad	Unidad	245.000
35	92121701-001	Panel de alarmas	1	Unidad	Unidad	560.000
36	92121701-001	Cambio de baterías del panel de alarmas	1	Unidad	Unidad	240.000
37	92121701-001	Expansor de zonas de alarmas	1	Unidad	Unidad	140.000
38	92121701-001	Teclado alfanuméricos	1	Unidad	Unidad	350.000
39	92121701-001	Sensor de movimiento de doble tecnología (PIR)	1	Unidad	Unidad	216.000
40	92121701-001	Contactos magnéticos	1	Unidad	Unidad	35.000
41	92121701-001	Contactos magnéticos de alta potencia	1	Unidad	Unidad	30.000
42	92121701-001	Sensor de rotura de vidrio	1	Unidad	Unidad	130.000
43	92121701-001	Botón de emergencia	1	Unidad	Unidad	84.000
44	92121701-001	Sensor de vibración	1	Unidad	Unidad	130.000
45	92121701-001	Sirena de 30 Watts	1	Unidad	Unidad	175.000
46	92121701-001	DPS 15kA	1	Unidad	Unidad	185.000
47	92121701-001	Relé 12V 5A	1	Unidad	Unidad	15.000
		Mantenimiento - CCTV				
48	83111802-001	Sistema de circuito cerrado TV.---CCTV	1	Unidad	Unidad	350.000
49	83111802-001	Cámara color fija, tipo profesional	1	Unidad	Unidad	400.000
50	83111802-001	Cambio de cámara color fija, tipo profesional	1	Unidad	Unidad	600.000
51	83111802-001	Cambio lente fijo de cámara color fija profesional	1	Unidad	Unidad	70.000
52	83111802-001	Cambio lente motorizado de cámara color profesional	1	Unidad	Unidad	140.000
53	83111802-001	Monitor de 19" LCD	1	Unidad	Unidad	595.000
54	83111802-001	Equipo de grabación digital de 16 canales	1	Unidad	Unidad	2.500.000
55	83111802-001	Cambio del equipo de grabación digital de 16 canales	1	Unidad	Unidad	140.000
56	83111802-001	Disco duro Tipo SATA	1	Unidad	Unidad	300.000

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

57	83111802-001	Reemplazo de Disco duro tipo SATA	1	Unidad	Unidad	300.000
58	83111802-001	Lentes varifocales	1	Unidad	Unidad	220.000
59	83111802-001	Gabinete para cámaras exteriores	1	Unidad	Unidad	161.000
60	83111802-001	UPS de 1.500 VA	1	Unidad	Unidad	540.000
61	83111802-001	Cambio de UPS de 1.500 VA	1	Unidad	Unidad	100.000
62	83111802-001	Cámaras color tipo domo	1	Unidad	Unidad	540.000
63	83111802-001	Cambio de cámara color tipo domo	1	Unidad	Unidad	120.000
64	83111802-001	Fuente para cámaras	1	Unidad	Unidad	240.000
65	83111802-001	Desempañador de housing	1	Unidad	Unidad	80.000
66	83111802-001	Video balum	1	Unidad	Unidad	50.000
67	83111802-001	Cable UTP CATG. 5e.	1	ml	Unidad	5.000
68	83111802-001	Conector RJ45	1	Unidad	Unidad	8.400
69	83111802-001	Cable RG6	1	ml	Unidad	5.000
70	83111802-001	Conector BNC	1	Unidad	Unidad	8.400
71	83111802-001	DPS 15 kA.	1	Unidad	Unidad	185.000
TOTAL PRECIO UNITARIO						**21.744.300**

Monto mínimo Lote N° 2	**Gs. 63.000.000**
Monto máximo Lote N° 2	**Gs. 126.000.000**

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia de **12 (doce) meses**, a partir del 30 de noviembre de 2.016, hasta el 30 de noviembre de 2.017.----------

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

6.2 El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago dirigida a la Administración del Poder Judicial de San Lorenzo, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Copia de las notas de remisión firmadas por el responsable de la recepción del servicio adjudicado, como prueba de que los servicios fueron efectivamente entregados conforme al Contrato y en la misma se debe indicar:

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

- N° de factura a la cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato.

6.3 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

6.4 El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones

6.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en el Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA,** en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta **Banco ITAU PARAGUAY, Cta. Cte. N° 700827664.**

6.6 Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La **CONTRATANTE** reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\ (\ 0.20 + 0.80\ \frac{S}{So}\ )$$

Donde:
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el **CONTRATISTA** se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el **CONTRATISTA** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

6.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El CONTRATISTA deberá prestar los servicios solicitados en un plazo no mayor de 24(veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la Nota de Solicitud, conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta adjudicada.

7.2 El CONTRATISTA deberá designar una persona responsable ante la CONTRATANTE, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.----------
-

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SALA DE CONTROL.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

. 12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por NUEVE (9) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diez y seis.----------

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo
30 NOV. 2016

Ing. Carlos H. Oviedo.	**Abog. Maria Teresa González de Daniel.**
Propietario.	**Presidenta.**
La Mayoría	**Circunscripción Judicial del Dpto Central.**